



Resolución Ministerial

Nro. **0307** -2019-MINAGRI

Lima, **30 SEP. 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 1517-2019-MINAGRI-DVDIAR/DGA-DIA de la Dirección General Agrícola y el Informe Legal N° 1046-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2002-AG, se constituye el Consejo Nacional del Café, encargado de identificar, analizar y proponer el marco legal y los lineamientos de política, para el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad cafetalera, cuya Presidencia será asumida por el Ministro de Agricultura y Riego o su representante, estableciendo en su artículo 2 la conformación del Consejo acotado;

Que, por Resolución Ministerial N° 0041-2017-MINAGRI se designó al Director General de la Dirección General Agrícola como representante del Ministro/a de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI de fecha 17 de setiembre de 2019 se modificó el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2002-AG en los siguientes términos:

"Artículo 2.- El Consejo Nacional del Café estará conformado por:

- a) El(la) Ministro(a) de Agricultura y Riego o su representante;*
- b) Dos Representantes de la Junta Nacional del Café;*
- c) Dos Representantes de la Cámara Peruana del Café y Cacao;*
- d) Un Representante de la Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú – FENCAAP"*

Que, mediante documento de vistos, el Director General de la Dirección General Agrícola, solicita designar a los representantes de los gremios ante el Consejo Nacional del Café, en atención a la modificación efectuada por la Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI;

Con los respectivos visados del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Dirección General Agrícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Resolución Suprema N° 005-2002-AG, que constituye el Consejo Nacional del Café, modificada por Resolución Suprema N° 008-2019-MINAGRI; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Nacional del Café:

Designar al Director General de la Dirección General Agrícola ante el Consejo Nacional del Café, quien, en tal condición la presidirá.

Artículo 2.- Designar a los representantes de los gremios ante el Consejo Nacional del Café, según se detalla a continuación:

- a) Dos (02) representantes de la Junta Nacional del Café
 - Tomas Alberto Córdova Marchena
 - María Lucila Quintana Acuña
- b) Dos (02) representantes de la Cámara Peruana del Café y Cacao
 - Ricardo Tedy Huancaruna Perales
 - Fabrizio Raúl Paredes Cauvi
- c) Un (01) representante de la Federación Nacional de Cafetaleros y Agricultores del Perú – FENCAAP
 - Martínez Cabezas Pizarro

Artículo 3.- Designar al Director de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Café.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0041-2017-MINAGRI de fecha 08 de febrero de 2017.





Resolución Ministerial

Nro. **0307** -2019-MINAGRI
Lima, **30 SEP. 2019**

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes designados en los artículos 1, 2 y 3 de la presente resolución y a las instituciones que conforman el Consejo Nacional del Café.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO

